

ACTA No. 76

SESION DE LA MESA No. 5, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD DEL DIA
JUEVES 8 DE MAYO DE 2008 .

En Ciudad Alfaro, Montecristi, siendo las 10H20 del día jueves 8 de mayo del 2008, se instala la sesión de la mesa Constituyente No. 5, Recursos Naturales y Biodiversidad, con la presencia de los siguientes señores asambleístas: **Mónica Chuji, Denise Coka, César Grefa, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Jorge Calvas, Abel Avila, Sofía Espin, Manuel Mendoza, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Tito Mendoza, Rossana Queirolo,** actuando como Presidenta su titular y en la secretaría **César Alarcón** en su calidad de Secretario relator, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Analisis de la sistematización de las observaciones de los asambleístas sobre Naturaleza y Ambiente, para realizar el informe para el segundo debate.

2.- **Continuación del Análisis de los artículos del Capítulo 6:** los ecosistemas, la biodiversidad, la tierra y los territorios.

Sección primera: la gestión del patrimonio natural y protección de los ecosistemas.

Siendo las 10h25, se recibe en comisión general a representantes de la Contraloría General del Estado, interviene la Dra. Jenny Abad, quien presenta las experiencias en la gestión ambiental.

Preguntas:

Asambleísta Rolando Panchana, los controles son pre o post, antes o después de la obra, cual es la manera mas eficaz para impedir el daño.

R: La contraloria hace control anterior interno y posterior externo, el control debe ser posterior, por que no podemos poner organismos de control en el momento previo, por cuanto debe existir independencia.

Estamos hablando de normas de derecho público administrativo, el servidor público debe regirse a las normas del derecho público.

Asambleísta Denise Coka, desde que año estan haciendo estos controles y si ha a habido sanciones despues de hacer las auditorias.

Asambleísta César Grefa, no he visto hasta el momento cuantas saqnciones se hayan dado en contra de las petroleras.

Asambleísta Jorge Calvas, cuando realizan elpoorceso de auditoria dejan sentada las recomendaciones que deben adoptarse, luego existe iun procedso para el cumplimiento?

Asambleísta Manuel Mendoza, sobre las auditorias los resultados son muy pocos o mínimos, por que los daños son irreparables, no si en el resto que queda se puedan tomar medidas, me parece que los aportes son importantes sugiero que algunas asesores de la Contraloría pueden aportar en la mesa..

Asambleísta Gorki Aguirre, que sucede si todos los procesos se auditan despues de realizados, y si es irreversible no se puede hacer nada, es verdad que se puede sancionar, debemos tener otro

plkanteamiento para que la Contraloría esté informado y lleve el control.

R: a la contraloría le toca investigar los indicios de presunción de responsabilidad penal, hay algunas acciones presentadas en el Ministerio Público, donde no hay personal especializado.

R: Esta actividad se viene realizando desde 1996.

Asambleista César Grefa, sobre el cumplimiento del estudio de impacto ambiental, cuanto se ha cumplido, muchos son copias de otros.

R: son solo requisitos.

Siendo las 11h20, se procede a aprobar el orden del día, con el agregado del punto varios.

1.- Analisis de la sistematización de las observaciones de los asambleistas sobre Naturaleza y Ambiente, para realizar el informe para el segundo debate.

2.- **Continuación del Análisis de los artículos del Capítulo 6:** los ecosistemas, la biodiversidad, la tierra y los territorios.

Sección primera: la gestión del patrimonio natural y protección de los ecosistemas.

3.- Varios.

Se aprueba este orden del día con votación unánime. **Mónica Chuji, Denise Coka, César Grefa, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Jorge Calvas, Manuel Mendoza, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Rossana Queirolo.**

La presidenta indica, que hasta mañana hay que entregar el informe del segundo debate del articulado de naturaleza y ambiente.

Siendo las 11h25, se procede a recibir en comisión general a una delegación de la Provincia de Galápagos.

La presidenta, da la bienvenida a la delegación de la Provincia de Galápagos..

El Asambleista de Galapagos Eduardo Sánchez, presenta a la delegación: Asisten: armadores turísticos que quieren ser parte del proceso. Que estan interesados en hacer un turismo ecológico.

Asambleista Dionisio Cando, a los compañeros asambleistas de Galápagos les sugiero que deben estar el día que la Ministra del Ambiente comparezca a la mesa 5.

Asambleista César Grefa, me solidarizo con los asambleistas de Galápagos.

La presidenta agradece por la visita a la delegación de Galápagos.

Siendo las 12h15, se procede a continuar con el analisis de las observaciones de los asambleistas sobre el articulado de la naturaleza y ambiente.

Asambleista Rolando Panchana, propone que se identifique sobre cuales literales hay propuestas de definir, debemos resolver esto primero, si hay que suprimir o no, y luego pasamos a la redacción.

Asambleista Gorki Aguirre, que se mantenga el literal, pero que diga en vez de sustentable diga "sostenible".

Asambleista Sofía Espin, debemos quitar la palabra **desarrollo**, dejamos solo el principio de sostenibilidad.

Asambleista César Grefa, sostenible es mas específico y sustentable es global, en el tiempo también.

Asambleista Sofía Espin, la sustentabilidad es mas amplio

Asambleista Abel Avila, de acuerdo con loque dice Sofía,

Asambleista Rolando Panchana, da a conocer a la mesa de que el Tribunal superior internacional ha dado un mayor plazo para responder con las pruebas por la demanda de la OXI.

Se procede a discutir el artículo 1

Art. 1, Literal a) Sustentable.- El Estado garantiza un modelo de desarrollo ambientalmente equilibrado, respetuoso de la diversidad cultural, conservando la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, asegurando la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras..

Se procede a votar este principio a), siendo los resultados: votación unánime: Mónica Chuji, Denise Coka, César Grefa, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Jorge Calvas, Manuel Mendoza, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Rossana Queirolo, **ausentes** Denise Coka, Tito Mendoza, Sofía Espín.

Se procede a tratar el literal b) Precaución.

Asambleista Gorki Aguirre, precaución es para prevenir.

Asambleista Rolando Panchana, precaución y prevención son conceptos distintos.

Asambleista Sofía Espin, los principios que estamos poniendo son innovadores.

Asambleista Rolando Panchana, mociono que si ya estanos de acuerdo sacar la carga de la prueba, la ponemos en garantías y hagamoslo de una vez.

Asambleista César Grefa, la carga de la prueba es fundamental, se debe mantener asi mismo.

La presidenta dice: pregunto si tiene mas peso un principio o una garantía,.

Asambleista Rolando Panchana, que se mantenga la carga de la prueba la mandamos a garantías, y redactamos mejor precaución y prevención.

Se resuelve en forma unanime que Carga de la prueba pasa a garantías.

literal b)

Precaución .- El Estado adoptará medidas eficaces y oportunas en caso de dudas sobre el impacto o las consecuencias ambientales negativas de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño.

Se procede a votar, el resultado es el siguiente: a favor Mónica Chuji, , César Grefa,

Gorki Aguirre, Mario Játiva, Jorge Calvas,, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Rossana Queirolo, Manuel Mendoza. **ausentes** Denise Coka, Tito Mendoza, Sofía Espín.

literal c)

Prevención.- Cuando exista certidumbre de daño ambiental, el Estado adoptará las políticas y medidas preventivas que lo eviten.

Se procede a votar, cuyos resultados fue: a favor: Mónica Chuji, César Grefa, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Jorge Calvas,, Rolando Panchana, Dionicio Cando, Rossana Queirolo, Manuel Mendoza, Abel Avila, **ausentes** Denise Coka, Tito Mendoza, Sofía Espín.

Siendo las 13h45, se suspende la reunión, convocándose para la tarde luego de constatación del quorum del pleno de la asamblea.

Siendo las 16H00, del día lunes 12 de mayo, se reinstala la sesión con la presencia de los siguientes señores Asambleistas: Mónica Chuji, César Grefa, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Tito Mrndoza, Manuel Mendoza, Dionisio Cando, Ernesto Toledo, Rossana Queirolo.

Se trata el literal d)

Transversalidad.- Las políticas de gestión ambiental respetarán este principio y serán de obligatorio cumplimiento del Estado, los gobiernos seccionales autónomos y en general todos los habitantes en el territorio nacional.

Asambleista Manuel Mendoza, una inquietud en algunos contenidos, por que si decimos que los Gobiernos seccionales son parte del estado, mi preocupación es que seamos observados en el pleno.

Asambleista César Grefa, hago una pregunta, en el tema ambiental, siempre encontramos organizaciones no gubernamentales, donde quedaran insertados, o los excluimos.

La presidenta, dice: debe ser tomados en cuenta en el momento de crear las leyes secundarias las que regulen, valdrian que debatamos mas elementos.

Asambleista Manuel Mendoza, pide que se deje pendiente para que al final lo aprobemos.

SE RESUELVE QUE QUEDE PENDIENTE LA APROBACION DE ESTE LITERAL D).

Pasamos a tratar el literal e)

Participación. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectados, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Asambleista Dionisio Cando, quisiera hacer una reflexion, si dejamos como está sería un saludó a la bandera, todo los ingresos iria a parar a las arcas del estado.

La presidenta, dice: dinamicemos la discusión.

Asambleista Mario Jativa, solo se refiere a la parte ambiental, no a la repartición de los

productos?. Como principio está bien.

Asambleista César Grefa, se coloque después de control, la palabra "**seguimiento**".

Asambleista Gorki Aguirre, estamos cometiendo un error, solo es cuando hay daño ambiental, cuando las comunidades han sido afectados.

Asambleista Manuel Mendoza, recojo el espíritu del inciso, uno de los problemas es que las empresas dan otras direcciones de domicilio, debemos hacer constar que las comunidades participen en la denuncia de todos los daños ambientales. Y propongo que se apruebe el literal como está.

Siendo las 17h00, ingresa el Asambleista Abel Avila.

Se procede a votar.

Participación. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectados, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Queda aprobado con la siguiente votación: a favor, Monica Chuji, Rossana Queirolo, Gorki Aguirre, Ernesto Toledo, Dionisio Cando, Manuel Mendoza, Mario Jativa, César Grefa, Abel Avila.

Se trata el literal f)

Responsabilidad. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado y de mantener un sistema de control ambiental permanente. La responsabilidad también recaerá sobre las autoridades y/o funcionarios encargados o responsables de realizar el control, ambiental.

Se procede a votar, el resultado es la siguiente: a favor, Mónica Chuji, Gorki Aguirre, Dionisio Cando, Mario Jativa, César Grefa, Manuel Mendoza, Ernesto Toledo, **se abstiene** Tito Mendoza.

Se discute el literal g)

Reparación.

se aprueba con la siguiente votación: **a favor**, Mónica Chuji, Gorki Aguirre, Dionisio Cando, Mario Jativa, César Grefa, Manuel Mendoza, Ernesto Toledo, Abel Avila **se abstiene** Tito Mendoza.

Se discute el literal h)

Prevalencia.

Se aprueba con la siguiente votación: **a favor**, Mónica Chuji, Gorki Aguirre, Dionisio Cando, Mario Jativa, César Grefa, Manuel Mendoza, Ernesto Toledo, Abel Avila **se abstiene** Tito Mendoza.

Se discute el literal i)

Imprescriptibilidad. Las acciones legales para perseguir y sancionar las conductas que generen daños ambientales son imprescriptibles.

Asambleista Gorki Aguirre, se incluya en vez de sancionar los daños, sancionar las

“conductas que generen daño”.

Asambleista César Grefa, mociona que se apruebe el texto original, es apoyada por el Asambleista Mendoza.

Se procede a votar la moción de aprobar como esta el original del literal i)

Con la siguiente votación: **a favor**, Mónica Chuji, Dionisio Cando, Mario Játiva, César Grefa, Manuel Mendoza, Ernesto Toledo, **se abstiene** Gorki Aguirre, **ausente** Tito Mendoza.

Se trata y discute el literal j)

Se procede a votar, cuyo resultado es: **a favor**, Mónica Chuji, Dionisio Cando, Mario Játiva, César Grefa, Manuel Mendoza, Ernesto Toledo, Gorki Aguirre, Abel Avila, Rossana Queirolo, **ausente** Tito Mendoza.

GARANTIAS.

Se procede a discutir el art. 2, literal a) El acceso a los órganos jurisdiccionales y administrativos, por parte de cualquier persona natural o jurídica, sin perjuicio de su interés directo y a obtener de ellos la tutela en materia ambiental, incluyendo las medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio.

Asambleista César Grefa, en el acceso a los órganos de justicia, debe haber la gratuidad en temas ambientales.

Asambleista Mario Jativa, plantea que se deje tal como está el original, siendo apoyada esta moción.

Se procede a votar literal a) y el resultado es el siguiente: **a favor**, Mónica Chuji, Dionisio Cando, Mario Játiva, César Grefa, Manuel Mendoza, Ernesto Toledo, Gorki Aguirre, Abel Avila, Rossana Queirolo, **ausente** Tito Mendoza.

Se procede a aumentar un literal, quedando el mismo.

En el literal b) La carga de la prueba sobre el daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.

Asambleista Rossana Queirolo, mociona que se vote, cuya votación es el siguiente: **a favor** Mónica Chuji, Mario Játiva, César Grefa, Manuel Mendoza, Ernesto Toledo, Gorki Aguirre, Abel Avila, Rossana Queirolo, **ausente** Tito Mendoza.

Se procede a discutir el literal c)

Asambleista Manuel Mendoza, planteo que se acoja la observación que en vez de desarrollara se ponga regulará, esto es apoyada.

Se procede a votar, cuyos resultados son: **a favor** Mónica Chuji, Mario Játiva, César Grefa, Manuel Mendoza, Ernesto Toledo, Gorki Aguirre, Abel Avila, Rossana Queirolo, **ausente** Tito Mendoza.

Se discute literal d)

Asambleista Manuel Mendoza, que se agregue al final, **“se garantiza la resistencia pacífica de las comunidades y personas, que implique la protección de la**

naturaleza, cuando la autoridad incurra en las causas antes mencionadas”.

Asambleista Gorki Aguirre, ¿como entenderian las personas esto de la resistencia pacifica, por que para unos podrá ser pacifico y para otros no!.

Asambleista César Grefa, creo que en las observaciones hicieron en el pleno algunos asambleistas, esto debemos acoger.

Asambleista Manuel Mendoza, es importante las observaciones por escrito, pero también son importantes las opiniones vertidas en el pleno.

Asambleista Gorki Aguirre, en el texto constitucional, no podemos colocar aspectos legales.

Asambleista Ernesto Toledo, quien le da un parámetro a la resistencia.

Asambleista César Grefa, dentro del alcance es interesante apoyar la resistencia de las personas o comunidades para que reclamen sus derechos, que se quede como resistencia.

literal d) Toda persona natural o juridica está facultada para acudir ante un juez, tribunal o autoridad, para hacer efectivo el cumplimiento de una ley omuna decisión administrativa, sin que sea necesario el cumplimiento de requisito alguno.
En caso de continuar la acción u omisión dañosa, pese a la acción o recurso propuesto, la autoridad respectiva será responsable solidaria del daño causado.

Siendo las 19h00, se suspende la reunión.

Siendo las 10H00, del día martes 13 de mayo, se reinstala la sesión.

Dirige la sesión, el vicepresidente Rolando Panchana.

Se procede a continuar la sesión con el análisis del literal d) de garantías.

Asambleista Jorge Calvas, mociona que se deje la primera parte del literal d) y la segunda parte se elimine, esta moción tiene apoyo del Asambleista Gorki Aguirre. Asu vez mociono que se recomiende a la mesa 8.

Se procede a votar este texto,cuyo resultado es:

literal d) Toda persona natural o juridica está facultada para acudir ante un juez, tribunal o autoridad, para hacer efectivo el cumplimiento de una ley omuna decisión administrativa, sin que sea necesario el cumplimiento de requisito alguno.

A favor: Rolando Panchana, Denise Coka, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Rossana Queirolo, Abel Avila, Jorge Calvas, Dionisio Cando, **se abstiene** Manuel Mendoza, **ausentes:** Mónica Chuji, Sofia Espín, Tito Mendoza

Se conoce y discute el literal e)

Asambleista Jorge Calvas, creo la redacción se debe dejar así: **“La prevención y control de la contaminación ambiental, a través del desarrollo”**

Asambleista Manuel Mendoza, planteo que quede como está, ha sido un trabajo de los asesores y las observaciones de los asambleistas en el pleno.

Asambleista Gorki Aguirre, mociono que quede aprobado el texto original, dicha mociones apoyada.

Se procede a votar cuyo resultado es votación unánime: Rolando Panchana, Denise Coka, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Rossana Queirolo, Abel Avila, Jorge Calvas, Dionisio Cando, Manuel Mendoza, **ausentes:** Mónica Chuji, Sofia Espín, César Grefa, Tito Mendoza.

Se trata el literal f)

La regulación de la producción, importación, distribución, uso y disposición final de sustancias tóxicas y peligrosas para las personas y el ambiente.

Asambleista Manuel Mendoza, que se vote, este literal., es apoyada. la moción y se procede a votar.

Se procede a votar cuyo resultado es:

A favor, Rolando Panchana, Denise Coka, Gorki Aguirre, Mario Játiva, Rossana Queirolo, Abel Avila, Jorge Calvas, Dionisio Cando, Manuel Mendoza, **ausentes:** Mónica Chuji, Sofia Espín, César Grefa, Tito Mendoza.

Se procede a tratar el literal g)

Queda pendiente el g).

Se procede a tratar el literal h)

Queda aprobado este texto: Se prohíbe el desarrollo, producción, importación, transporte, almacenamiento y uso de Armas químicas, biológicas y nucleares; contaminantes orgánicos persistentes agroquímicos internacionalmente prohibidos; y, organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana, que atenten contra la seguridad alimentaria y/o los ecosistemas.

La votación es la siguiente: **a favor**, Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Denise Coka, Mario Játiva, Rossana Queirolo, Abel Avila, Jorge Calvas, Dionisio Cando, Manuel Mendoza, **ausentes:** César Grefa, Sofia Espin, Tito Mendoza, Mónica Chuji.

Siendo las 11h00, ingresa el Asambleista Abel Avila.

Siendo las 12h20, ingresa la Asambleista Sofia Espín

Siendo las 12h35, se incorpora la Asambleista Chuji y retoma la presidencia.

Literal i)

La intangibilidad de las Areas Naturales Protegidas, que garanticen la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas, cuyo manejo y administración destará en manos del Estado,

Asambleista Rossana Queirolo, los pueblos no pueden ser contactados, ya existe una definición de áreas protegidas por parte de la Union de conservación.

Asambleista Sofia Espín, esta es una garantía que es la palabra del Ecuador, esto seria tipo ITT, a pesar de que esto se debe dar a las comunidades.

Asambleista Manuel Mendoza, agregar al texto “**sin perjuicio de los derechos colectivos de las comunidades**”.

Asambleista Gorki Aguirre, al hablar de intangiabilidad, hablamos de protección y contradecimos al decir, sin perjuicio de utilización, proponiendo de deje como está el texto, osea hasta Estado.

Asambleista Rossana Queirolo, hace una alcance que diga al final “**sin perjuicio de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos ancestrales y no contactados que habitados en ellas antes de su declaratoria**”.

Asambleista Rolando Panchana, sugiero que el art. 68 de la Ley Forestal, la acedamos a artículo de la constitución.

Asambleista Manuel Mendoza, retiro la moción

Asambleista Abel Avila, como se garantiza la supervivencia de los pueblos?

Se aprueba con votación unánime: 10 votos a favor: Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Denise Coka, Mario Játiva, Rossana Queirolo, Abel Avila, Jorge Calvas, Dionisio Cando, Manuel Mendoza, Mónica Chuji, **ausentes:** César Grefa, Sofía Espin, Tito Mendoza.

Literal j

El establecimiento de un sistema Nacional de prevención y análisis de riesgos naturales basados en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Asambleista Rolando Panchana, que pongamos “**análisis de riesgo natural**”

Asambleista Dionisio Cando, sugiero que se agregue “**que las instituciones fijen domicilio en el sitio donde esté la actividad principal**”.

Se procede a dar lectura al oficio presentado por el Asambleista Dionisio Cando, con el texto que plantea.

Asambleista Rossana Queirolo, quiero reclamar por que no se da lectura a las observaciones realizadas por mi y por otros asambleistas.

Asambleista Denise Coka, es un error poner porcentajes, que se ponga que se debe invertir, para operar las Empresas ya establecen domicilio.

Asambleista Abel Avila, no por que haga una propuesta, no es que se debe aprobar, es para la discusión, varios asambleistas básicamente exigen que se incorporen sus observaciones. En porcentaje poner eso es gravísimo.

Asambleista Gorki Aguirre, apoya la propuesta de Dionisio, con un alcance que diga “**en el lugar que se encuentra haciendo la actividad extractiva**”

Asambleista Rolando Panchana, mociona que cojamos el texto de Dionisio para crear otro literal y se apruebe tal como está este literal.

Asambleista Rossana Queirolo, no entiendo la palabra análisis y propongo se diga “**y desastres naturales**”, mociono que “**el estado invertirá en el sistema de riesgos naturales, al menos con el**”

5%”.

Asambleista Dionisio Cando, el sistema debe tener un fondo para su funcionamiento, propongo que el estado garantice.

Asambleista Rossana Queirolo, que se ponga que “la ley establecerá un presupuesto mínimo”.

Literal j

El establecimiento de un sistema Nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales basados en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Se procede a votar: a favor, Mónica Chuji, Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Denise Coka, Mario Játiva, Abel Avila, Manuel Mendoza, Jorge Calvas, Sofia Espín, se abstiene Rossana Queirolo,

**Se discute el literal k)
Queda para el bloque 3.**

**Siendo las 13H00, se realiza un receso.
Siendo las 17h15, se reinstala la sesión de la mesa. .**

Se procede a tratar el artículo 3. CONSULTA PREVIA E INFORMADA.

Asambleista Gorki Aguirre, plantea que la comisión que se creó para realizar una propuesta elaboró una, cuyo texto es el siguiente:

3.1.- El Estado garantizará la Consulta Previa, Libre e informada a la población directamente afectada por un proyecto que pueda ocasionar daño a su ambiente.
El sujeto consultante es el Estado.
La consulta se realizará a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y la ley.
Si del referido proceso de consulta, resultare una oposición mayoritaria de la Comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será tomada solo a través de insistencia debidamente motivada y jurídicamente sustentada ante las instancias administrativas superiores, que establezca la ley.

A su vez hay una propuesta de Alberto Acosta.

3.2.- Para conseguir el consentimiento de las comunidades que podrían ser afectadas por un proyecto que podrían ocasionar daños a su ambiente, el Estado garantizará la consulta previa, libre e informada a la población directamente involucrada.

El sujeto consultante es el Estado.
La consulta se realizará a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y la ley.
Si del referido proceso de consulta, resultare una oposición mayoritaria de la Comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será tomada solo a través de insistencia debidamente motivada y jurídicamente sustentada ante las instancias administrativas superiores, que establezca la ley.

Asambleista Manuel Mendoza, propone.
3.3.- El Estado garantiza la consulta previa, libre e informada, a la población directamente o

indirectamente afectada por todo proyecto que puede ocasionar a su ambiente, el sujeto consultante es el Estado. La ley regulará la consulta previa, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración sobre la actividad sometida a consulta.

Las decisiones de la comunidad serán vinculantes cuando la autorización implique:

- a) El Desplazamiento forzoso de la población, de sus tierras o territorios,
- b) Cuando amenace la salud física y/o mental de la población o la integridad cultural de un pueblo ancestral,
- c) cuando la decisión a tomarse verse sobre acceso a recursos genéticos presentes en territorios de los pueblos y nacionalidades ancestrales y sus conocimientos asociados,
- d) de los demás casos reconocidos en las declaraciones, pactos, convenios y otros tratados internacionales vigentes.

Asambleista Sofía Espín, al texto de Alberto le haría algunos cambios:

El Estado propenderá a la búsqueda de

Asambleista Rosanna Queirolo, mociona que se apruebe el texto original.

Los Asambleistas Denise Coka y Tito Mendoza apoyan la moción.

Asambleista Sofía Espín, la propuesta de la comisión es mejorada, por cuanto dice que el estado busca el consentimiento.

Asambleista Denise Coka, indica que Rossana hizo una moción la misma que ha sido apoyada.

Asambleista Manuel Mendoza, estamos ratificando el actual texto, renuncio al consentimiento si la consulta es vinculante, acerquemos las cuatro propuestas, siendo flexibles en la propuesta anterior tenía mejores ideas. Invito a la reflexión, evitemos enfrentamientos.

Asambleista Gorki Aguirre, el sujeto consultante siempre será el Estado, estamos hablando de una instancia superior, quiero que se vote por el articulado de la comisión.

La presidenta indica: si los criterios de la comunidad no va ser valorada para que la consulta, desechando el consentimiento.

Asambleista Sofía Espín, la propuesta de la comisión de redacción es perceptible, planteo que se ponga **directamente e indirectamente afectadas**, que el Estado busque el consentimiento y dejar para la ley la objeción de la comunidad.

Asambleista Manuel Mendoza, quisiera algunas observaciones al proyecto de la comisión: después de afectada "**con respecto a una decisión o autorización**".

La presidenta indica. que debemos aprobar una propuesta metodológica.

Asambleista Abel Avila, e consultado a varias personas y han coincidido que la propuesta original está bien, de debe presentar como moción de que el tercer párrafo del texto de la comisión, mociono que se añada a la propuesta del informe de la comisión, como texto base.

La presidenta indica: que analicemos caso por caso.

Asambleista Rolando Panchana, es una opción el texto del primer debate.

Se procede a votar la moción de la Asambleista Queirolo

La moción de la asambleista Queirolo, tiene 2 votos: Tito Mendoza y Rossana Queirolo.

La moción del asambleista Abel Avila, se procede a votar y cuyo resultado es:

A favor: Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Sofía Espin. Abel Avila, Denise Coka, Mario Jativa, Manuel Mendoza, **se abstiene** Mónica Chuji, Tito Mendoza, Dionisio Cando, Rossana Queirolo, **ausente** César Grefa.

DOCUMENTO BASE

Art. 3.- CONSULTA PREVIA E INFORMADA.

Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad en virtud de los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales sobre derechos fundamentales.

Si del referido proceso de consulta, resultare una oposición mayoritaria de la Comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será tomada solo a través de insistencia debidamente motivada y jurídicamente sustentada ante las instancias administrativas superiores, que establezca la ley.

Asambleista Manuel Mendoza, sobre el segundo párrafo, el término “valorará”, debemos cambiar por “acogerá”, y en vez de insistencia, poner la **autoridad administrativa podrá impugnar dicha oposición ante las instancias que establezca la ley.**

Asambleista Denise Coka, solicito que mi asesor de un criterio juridico.

La presidenta, encarga la presidencia y dice: ya no está en ninguna parte el consentimiento, después del sujeto consultante será el estado y se coloque: “**cuya acción se desarrollará previo consenso de las partes**”.

Asambleista Rolando Panchana, prefiero que diga “**el Estado recogerá**” la opinión de la comunidad.

Asambleista Jorge Calvas, creo que “**el estado valorará**”, es mejor..

La presidente dice: este es el último debate, una vez que salga de la mesa ya no es nuestro, es fundamental que si se ha desechado en la mesa el consentimiento, la consulta debe ser valorada, que se ponga “**acogerá y valorará**”. **O** simplemente acogerá.

Asambleista Jorge Calvas, acoger de acuerdo al diccionario entra en contradicción con valorará y no tendría sentido.

Asambleista Sofía Espín. Poner simplemente “**instancias superiores**”.

Asambleista Rolando Panchana, debe ser “**instancias administrativas superiores**”.

Asambleista Jorge Calvas, insisto en que no debe ponerse la palabra acogerá y simplemente debería valorará.

Se procede a votar:

Art. 3.- CONSULTA PREVIA E INFORMADA.

Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante es el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad en virtud de los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales sobre derechos fundamentales.

Si del referido proceso de consulta resultare una oposición mayoritaria de la Comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será tomada solo a través de una resolución administrativa debidamente motivada por la instancias administrativas superiores, que establezca la ley.

La presidenta indica que: mi votación será en contra, por que mantengo en mi posición a favor del consentimiento previo.

El resultado de la votación es 6 votos a favor por el artículo 3: Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Abel Avila, Denise Coka, Mario Játiva y **dos en contra de** Mónica Chuji, Manuel Mendoza.

En consecuencia no se aprueba el contenido de éste artículo.

Se procede a discutir el art. 4

Para el ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de los ciudadanos en su preservación, se establece el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental (SNDGA), como un mecanismo transectorial e interinstitucional de coordinación y armonización de las políticas, planes y mecanismos de gestión de las autoridades con competencia ambiental. La Ley regulará su funcionamiento, garantizando la participación de los habitantes.

Es aprobado con votación siguiente: a favor Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Abel Avila, Denise Coka, Mario Játiva, Mónica Chuji, Sofía Espín **en contra** Manuel Mendoza.

Artículo 5

De la Superintendencia del Ambiente

Créase una Superintendencia del Ambiente, responsable de supervigilar que las actuaciones del sector público y privado, cumplan con la normativa ambiental. Le corresponderá efectuar la fiscalización, control y sanción administrativa si hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran derivarse.

Es aprobado con la siguiente votación: a favor Rolando Panchana, Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Abel Avila, Denise Coka, Mario Játiva, Mónica Chuji, Sofía Espín, Manuel Mendoza.

Artículo 6

Créase una Defensoría del Ambiente y la Naturaleza con ámbito nacional, para exigir la observancia de los derechos relativos al ambiente y la naturaleza; apoyar el ejercicio de estos derechos por parte de sus titulares; promover la defensa de la naturaleza, así como impulsar las acciones judiciales por daños ambientales.

Es aprobado con la siguiente votación: RolandoPanchana, Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Abel Avila, Denise Coka, Mario Játiva, Mónica Chuji, Sofía Espín Manuel Mendoza.

Artículo 7.

Las políticas, normas y decisiones administrativas de los gobiernos seccionales autónomos relativas a la gestión ambiental se subordinarán a los principios ambientales y a la planificación nacional establecida en esta constitución.

Se procede a votar y el resultado es el siguiente: RolandoPanchana, Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Abel Avila, Denise Coka, Mario Játiva, Mónica Chuji, Sofía Espín, Manuel Mendoza.

Disposición Transitoria

La Función Legislativa en el plazo de 180 días, a partir de su instalación, expedirá una Ley Orgánica del Ambiente.

Se procede a votar, cuya votación es: RolandoPanchana, Gorki Aguirre, Jorge Calvas, Abel Avila, Denise Coka, Mario Játiva, Mónica Chuji, Manuel Mendoza.

Asambleista Sofía Espín, plantea que se reconsidere la palabra soberanía

La presidenta indica que: queda pendiente de discutir y aprobar este tema .

Siendo las 20H00, termina la sesión y se convoca para mañana a las 09h00,

Mónica Chuji Gualinga
Presidenta


César Alarcón Medrano
Secretario relator